

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****149****MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. ANA CORRECHEL CALVO LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 144/2013 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. HECTOR MATIAS FRITIS AGUILERA frente a CALOROIL SL sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado DECRETO DE INSOLVENCIA de fecha 10.03.2021 cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

“A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 23.031,02 euros de principal; 2.303,10 euros de intereses y 2.303,10 euros calculados para costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL TOTAL del ejecutado CALOROIL SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Hágase entrega de testimonios a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, que se remitirán por correo certificado con acuse de recibo.

Continúese con las actuaciones iniciadas en la presente ejecución relativas a los bienes embargados propiedad del ejecutado.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación.”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CALOROIL SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diez de marzo de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/8.972/21)

